



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E51080/2025

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESINTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-6690/2025**

**SANTIAGO, 18/03/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (S);
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
12. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo cuenta con dos ascensores electromecánicos de la marca OTIS instalados en las dependencias del edificio central del Servicio en el año 1983;
2. Que, producto a la antigüedad de estos, el fabricante descontinuo la fabricación de ciertos componentes, generando un alto impacto en normalizar una incidencia, ejecución del mantenimiento correctivo y sus tiempos de respuesta, para adecuar e instalar un repuesto alternativo para su uso.

**3.** Que, producto de lo anterior, la Dirección del Trabajo requiere contratar el servicio de desinstalación, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos ascensores, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio;

**4.** Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC218/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, la Unidad de Logística, perteneciente al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud relativa a la contratación del “SERVICIO DE DESINTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”;

**5.** Que, en virtud de lo anterior, se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública antes mencionada que son parte de la presente Resolución Exenta;

**6.** Que la presente contratación no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, por ser una asignación presupuestaria adicional;

**7.** Que dicha omisión será regularizada en la respectiva Resolución modificatoria del Plan Anual de Compras de la dirección del Trabajo, según lo estipulado en el Artículo 169 del Decreto 661;

**8.** Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio antes descrito, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**9.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM”;

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE**, las bases administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa al “SERVICIO DE DESINTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”;

**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad de contrata: Denisse Barros Morra, Eleonor Solar Villegas y Patricio Lira Lagos todos pertenecientes al Departamento de Administración y Finanzas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por otros funcionarios del respectivo Departamento;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / RCM / MMM / JCC / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE LOGÍSTICA



FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA  
LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
18/03/2025 16:50:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.